



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

SALTA, 04 MAR 2013

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 0087-13

Expte Nº 5055/12

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se llama a inscripción de interesados para la cobertura de 2 (dos) cargos de Instructor Docente en la Modalidad Virtual equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, para el CIU 2013; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Evaluadora interviniente se constituyó en tiempo y forma, expidiéndose de manera unánime en el sentido de declarar desierta la convocatoria;

QUE la misma emite dictamen unánime proponiendo la designación de los **Prof. María Clara DIAZ y Santiago NARVAEZ**, para los cargos objetos del presente llamado;

QUE dada la urgencia del trámite no se dispuso de tiempo material para su tratamiento en el seno de la Comisión correspondiente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el dictamen unánime de la Comisión Evaluadora que en entendió en el llamado de referencia, obrante a fs. 348 del presente expediente.

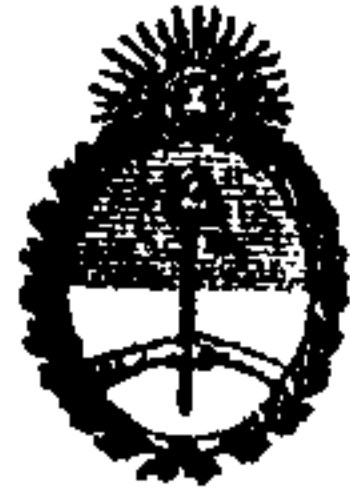
ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a los docentes que se detallan a continuación en los cargos de Instructor Docente en la Modalidad Virtual equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, para realizar tareas en el Curso de Ingreso Universitario 2013 (CIU 2013), por el término de dos meses, discriminados desde el 15 al 31 de Diciembre de 2012 y desde el 1 de Febrero hasta el 15 de Marzo de 2013:

Apellido y Nombre	DNI
DIAZ, María Clara	30.221.689
NARVAEZ, Santiago	23.571.177

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande la cobertura de los cargos mencionados en el Artículo 3º de la presente resolución, a lo establecido por Resolución CS Nº 360/12.

...///





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...///

Res. H N° 0037-13.


ARTICULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, los docentes deberán presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

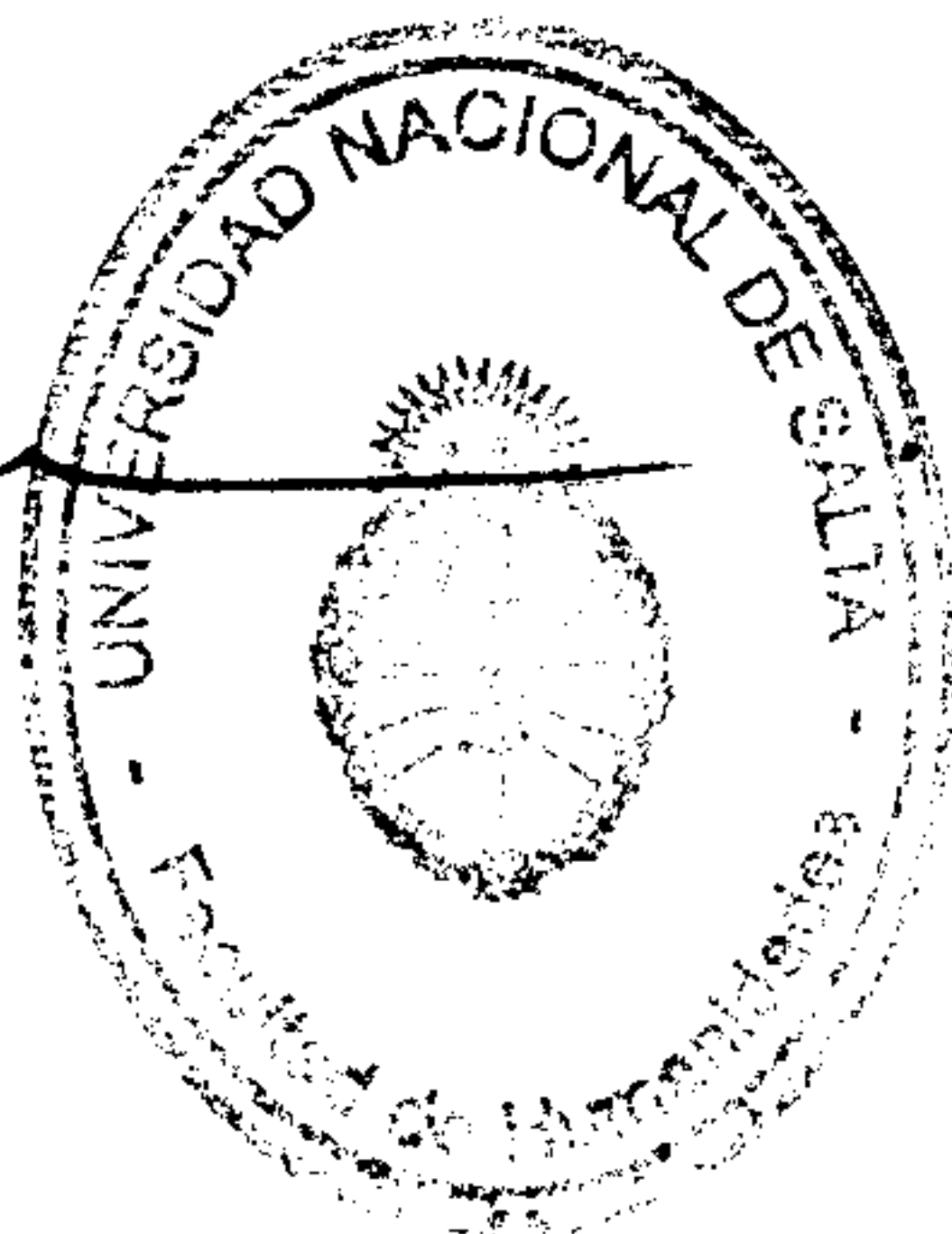
ARTÍCULO 5°.- DISPONER que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrán tomar posesión del cargo, para el cual han sido designados, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

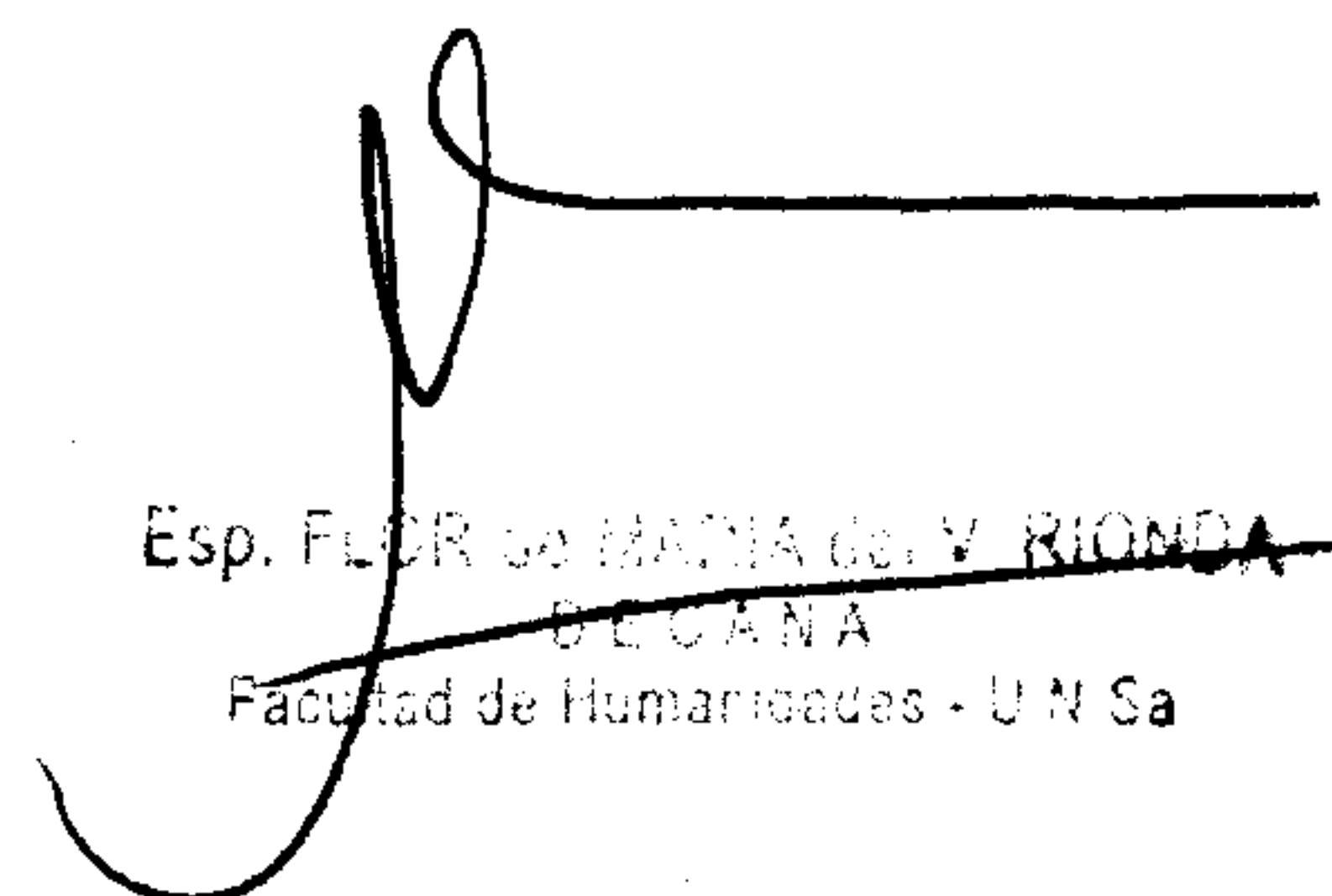
ARTÍCULO 6°.- HACER SABER a los docentes que deberán cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H. N° 1044-08 y H. N° 840-11.

ARTICULO 7°.- NOTIFIQUESE a los interesados, comuníquese a las Escuelas de la Facultad, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal, Departamento de Alumnos de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal.

ath/AGZ


Mg MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - U.N.Sa




Esp. FLOR de MARÍA de la Y. RIONDA
D.E. CANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa